RESOLUCIÓN N° 551/10

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA SELTZ S.A., HASTA LA SUMA DE GS. 8.785.000 (GUARANÍES OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL) IVA INCLUIDO, EL PEDIDO DE PRECIOS N° 08/10 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PRÓRROGA, PARA LA PROVISIÓN DE AGUA MINERAL.----------

VISTOS: El Interno CE N° 17/10 del 16 de junio de 2.010 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC N° 057/10 del 21 de junio de 2.010 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución N° 163/10 del 24 de marzo de 2.010, se autoriza el llamado a Concurso de Precios N° 08/1 O (Contratación Directa), para la Provisión de Agua Mineral;----------

Que por Interno UOC N° 057/10 se presentan los antecedentes del Pedido de Precios N° 08/10 (Contratación Directa), para la provisión citada precedentemente;----------

Que la apertura de sobres se realizó el 24 de mayo de 2.010, quedando las ofertas asentadas en el Acta correspondiente al Pedido de Precios N° 08/10 (Contratación Directa), prórroga de apertura, de la misma fecha;----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en el que se recomienda la adjudicación de los lotes 1 y 2 a la firma SELTZ S.A., por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases del llamado y cotizar los precios más bajo;----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL", para cubrir las erogaciones que deriven de 10 dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 031/10 del 06 de abril de 2.010;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

1° Adjudicar el Pedido de Precios N° 08/10 (Contratación Directa), prórroga, para la Provisión de Agua Mineral, Lote 1 (Agua Mineral en botellones de plástico de capacidad de 20 litros) y Lote 2 (Agua Mineral) sin Gas y con Gas, en botellas descartables de plástico de 500 cc), a la firma SELTZ S.A., por el monto mínimo de Gs. 4.392.500 (Guaraníes cuatro millones trescientos noventa y dos mil quinientos), hasta un monto máximo de Gs. 8.785.000 (Guaraníes ocho millones setecientos ochenta y cinco mil) IVA incluido, en modalidad de Contrato Abierto, por el periodo de un año.-----

RESOLUCIÓN N° 551/10

2° Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, proseguir con los trámites pertinentes.----------

3° Comunicar y archivar.----------

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General

FDO: ING. DARÍO E. NÚÑEZ GONZÁLEZ
" : Dr. Laureano Galeano Godoy
" : Ing. Carlos D. Heisele Sosa
" : Sr. Juan Carlos Pérez Segovia
" : Lic. César F. Rodríguez Bobadilla